

# STE-CLM DENUNCÍO el PACTO de INTERINOS/AS



**SIN EMBARGO, STE-CLM SEGUIRÁ  
REIVINDICANDO LAS CARENCIAS  
que tiene el PERSONAL INTERINO:**

- No caducidad de notas desde 2010.
  - No desaparición de la formación continua en el baremo.
- Estabilidad del personal interino.
  - Puesta en marcha de una nueva plataforma de adjudicaciones.
  - No obligatoriedad de presentarse a las oposiciones.
  - Cobro del verano.

**STE-CLM  
INTERSINDICAL**

SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ Dublín 4 1º Izda. 45002 (TOLEDO) www.ste-clm.com ste@ste-clm.com  
CIF: G45637170

A la atención del Director General de Recursos Humanos y Programas Educativos. Consejería de Educación, Cultura y Deportes Bulevar Río Alberche, s/n 45071 TOLEDO

D. Pedro A. Ortega Palazón y D. Fernando Villalba Cabrera, en representación del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (STE-CLM).

**EXPONE:**  
La Resolución de 18/12/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del Pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los/as aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales, indica en su CAPÍTULO 1.3 lo siguiente:  
3. ÁMBITO TEMPORAL. El Pacto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCM y sus efectos se extenderán a los cuatro cursos escolares posteriores a su entrada en vigor, prorrogándose por curso escolar salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes u organizaciones firmantes antes del 31 de diciembre del último curso en que mantenga su vigencia. Las partes se comprometen a negociar un nuevo pacto una vez denunciado.

Reunido en Pleno Regional Extraordinario -máximo órgano del sindicato- una vez celebradas las asambleas pertinentes, con fecha 9 de diciembre de 2021 se adoptó por mayoría el siguiente acuerdo: "denunciar como parte firmante, el PACTO para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales", comprometiéndonos a negociar uno nuevo que mejore las condiciones laborales del profesorado interino.

**SOLICITA:**  
Por todo lo expuesto SUPlico acepte por presentado este escrito, se sirva en admitirlo, tenga por interpuesta la DENUNCIA expresa, conforme al articulado de la norma e iniciemos una etapa de mutuo entendimiento que desemboque en una mejora de las condiciones laborales del colectivo que repercute en un avance educativo de la sociedad de Castilla-La Mancha. Pensamos que este esfuerzo merece la pena.

Para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente a 10 de diciembre de 2021.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN STE-CLM  
Fdo. Fernando Villalba Cabrera.  
VºBº.  
STE-CLM  
PLENO REGIONAL STE-CLM  
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ Dublín 4 1º Izda. 45002 TOLEDO  
CIF: G45637170

COMISIÓN DE COORDINACIÓN STE-CLM  
Fdo. Pedro A. Ortega Palazón.  
APODERADO STE-CLM  
Fdo. Carlos Tornero Pastor.

Pedro A. Ortega  
C. A. C. T. P. 2021  
INTERSINDICAL CASTILLA-LA MANCHA STE-CLM STAS-CLM S.A. www.ste-clm.com